



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019.

En la localidad de Puente la Reina de Jaca, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Fanlo Ferrández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Sres. Concejales: PAR: D^a. Vanesa Orensanz Campo y D^a. Marta Sarasa Rubio; PSOE: D. Francisco Javier Naval Aguilar y D^a. María Carmen Pueyo Lafuente.

Excusa su asistencia: PAR: D. Ignacio Sánchez Zabaleta y D. Francisco Javier López Checa.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Alcalde se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

PRIMERO. Sorteo público para la designación del Presidente y dos Vocales de la Mesa Electoral, así como de dos suplentes por cada uno de los miembros de la Mesa Electoral, con motivo de las Elecciones a Cortes Generales 2019, a celebrar el próximo día 10 de noviembre.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el que se establece que, y transcribo literalmente:

“Artículo veintiséis

- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
- 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*
- 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”*

Visto el Acuerdo de 9 de febrero de 2000, de la Junta Electoral Central, sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las Mesas Electorales, que establece que la designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

en Pleno, en sorteo público -y no al Alcalde ni a una Comisión designada por el Pleno ni a otro miembro de la Corporación en quien el Pleno delegue- que habrá de celebrarse bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona -de la que el Secretario del Ayuntamiento es delegado-, lo que se traduce en la adopción de las medidas que aquella considere, en su caso, procedentes.

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 5 votos a favor (3 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, y D^a. Marta Sarasa Rubio; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las “papeletas” con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

| DISTRITO CENSAL 01, SECCIÓN 001, MESA U. |
|--|
| TITULARES |
| Presidente: MERCEDES CAMPO VICIEN |
| Vocal 1º: JOSE ANTONIO AYESA BETRAN |
| Vocal 2º: MIGUEL ANGEL VAL OLIVAN |
| SUPLENTES |
| 1º De Presidente: RAUL MIGUEL EYTO DE ARTO |
| 2º De Presidente: HALIDA SABINA AUDISIO MATURANO |
| 1º De Vocal 1º: ANTONIO LACASTA EITO |
| 2º De Vocal 1º: OSCAR ARTASO BETES |
| 1º De Vocal 2º: ANABEL MARTINEZ ROLDAN |
| 2º De Vocal 2º: GABRIEL ARTASO BETES |

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Jaca.

SEGUNDO. Modificación presupuestaria número 2019/MOD/001 del ejercicio 2019.

Visto el expediente número 2019/MOD/001 de modificación presupuestaria del ejercicio 2019, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 5 votos a favor (3 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, y D^a. Marta Sarasa Rubio; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca
C/ Molino s/n-22753. Puente la Reina de Jaca (Huesca)
C.I.F. P-2228800-E
Tel y Fax: 974 37 72 01





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente número 2019/MOD/001 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, de acuerdo al siguiente detalle:

| Aumento de Gastos | | | | |
|--------------------------|--------------|-------------|---|------------------|
| Modificación | Prog. | Eco. | Denominación | Importe |
| Suplemento de Crédito | 9410 | 46500 | Transferencias a Otras entidades (Comarcas) | 3000,00 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 21000 | Reparaciones e infraestructuras | 4100,00 |
| Suplemento de Crédito | 4500 | 61901 | Otras inversiones | 12002,46 |
| Suplemento de Crédito | 4500 | 61901 | Otras inversiones | 20000,00 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 21000 | Reparaciones e infraestructuras | 6038,10 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 21300 | Maquinaria y utillaje | 2792,99 |
| Total Aumento | | | | 47.933,55 |

| Aumento de Ingresos | | | |
|-------------------------------|-------------|--|------------------|
| Modificación | Eco. | Denominación | Importe |
| Aumento Previsiones Iniciales | 11200 | IBI De naturaleza rústica | 2.100,00 |
| Aumento Previsiones Iniciales | 29000 | Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras | 5.000,00 |
| Aumento Previsiones Iniciales | 76100 | De Diputaciones, Consejos o Cabildos | 12.002,46 |
| Aumento Previsiones Iniciales | 76100 | DPH Otras | 15.999,99 |
| Aumento Previsiones Iniciales | 87000 | Para gastos generales | 4.000,01 |
| Aumento Previsiones Iniciales | 46100 | Otras transferencias | 6.038,10 |
| Aumento Previsiones Iniciales | 76100 | De Diputaciones, Consejos o Cabildos | 2.792,99 |
| Total Aumento | | | 47.933,55 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.

El Alcalde,

D. Sergio Fanlo Ferrández.

Documento firmado electrónicamente

